



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 13 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Memorándum No 92-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 11 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Memorándum N° 92-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 11 de marzo del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que habilite Fondos por encargo interno a nombre de Katia Rosario Chipana Escajadillo, por la suma de S/. 5,800.00 Soles para la celebración de la fiesta religiosa denominado Semana Santa en la ciudad de Coracora y el II Festival Gastronómico y Viernes Hampi por Semana Santa – Coracora 2024, a partir del 22 al 31 de marzo de 2024, según los actuados obrantes en el expediente;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de **KATIA ROSARIO CHIPANA ESCAJADILLO**, con **DNI N° 40668982**, Secretaria de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos y 00/100 soles)** para la celebración de la Semana Santa en la ciudad de Coracora y el II Festival Gastronómico y Viernes Hampi por Semana Santa – Coracora 2024, a partir del 22 al 31 de marzo de 2024, con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planificación y Presupuesto vea pertinente comprometer.

ARTICULO 2°.- INSTAR al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yory Odón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE